

**Resolución por la que se adjudican Plazas para el Programa de Movilidad SICUE**

**(Sistema de intercambio entre centros universitarios españoles)**

**CURSO 2021-2022**

El Vicerrectorado de Internacionalización e Investigación convocó el pasado 12 de febrero de 2021 plazas para movilidad de estudiantes de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, en el marco del programa "SICUE", para el curso académico 2021-2022:

Reunida la Comisión Evaluadora de dichas plazas, integrada por miembros de la Oficina de Relaciones Internacionales, encargada de realizar la preselección de los candidatos y de formular la correspondiente propuesta, de la que se dio traslado a este Vicerrectorado, se RESUELVE:

PRIMERO.- Señalar como seleccionados para las plazas solicitadas en función de los criterios indicados en la convocatoria a las personas relacionadas a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: 5				
	DNI	Titulación	Univ. destino	Estancia
1.	71809923J	Gr. en Psicología	Universidad Católica de Valencia, San Vicente Mártir	Anual
2.	46095450T	Gr. en CAFD	Universidade da Coruña	Anual
3.	70899710W	Gr. en Nutrición Humana y Dietética	Universidad de Granada	C.1º
4.	71731492N	Gr. en Odontología	Universidad de Oviedo	Anual
5.	71561428X	Gr. en CAFD	Universidade da Coruña	Anual

SEGUNDO.- Señalar como inadmitidos a la presente convocatoria, por presentación de solicitud contraria a los requisitos normativos previstos al efecto o no cumplimiento de los mismos, a las personas relacionadas a continuación:

DNI	Causa de inadmisión
15D162535	No superación del mínimo de créditos requerido

TERCERO.- La concesión final de la plaza está condicionada al cumplimiento por el alumno de todas las disposiciones contenidas en las bases de la convocatoria.

CUARTO.- Si cualquiera de los estudiantes seleccionados decidiera renunciar a la plaza, deberá comunicarlo por escrito en modelo oficial, cuanto antes y de forma justificada, a la Oficina de Relaciones Internacionales. En todo caso, para la tramitación de la renuncia el alumno deberá respetar los plazos marcados en la convocatoria.

QUINTO.- Contra la presente Resolución podrá presentarse escrito de alegaciones en la Oficina de Relaciones Internacionales en el plazo de diez días desde su publicación.

En Valladolid, a 16 de marzo de 2021



Fdo.: Juan Martín Hernández  
Vicerrector de Internacionalización e Investigación  
Universidad Europea Miguel de Cervantes